

Subdirección de Vivienda y Equipamiento Departamento Obras de Edificación OFPA N° 98 APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO COMERCIAL CLAUDIO ARRAU, COMUNA DE EL BOSQUE.

		•	
CON ESTA	Z EECH V	CE UA DIOTADA	
LJ //	, L.C.UM	SE HA DICTADO LA SIGNIENTE	٠.

SANTIAGO,

VISTOS:

002602 30.05.2014

- a) La Resolución Nº 0082 de fecha 02 de Abril de 2012, que contrató con la Empresa "Mejoramiento Paseo Comercial Claudio Arrau", Comuna de El Bosque, en la Suma Alzada de \$ 599.819.167.- IVA INCL., y con un plazo de ejecución de 240 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Orden de Servicio N°976 de 02.10. 2012 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento que nombra la Comisión Receptora de las obras;
- c) Acta de Recepción de fecha 18 de marzo de 2014, en que se constata que las obras fueron terminados en su totalidad.
- d) Las Boletas de Garantía № 375598-9 del Banco CHILE con vencimiento el 31 de agosto de 2015 por UF. 808,00.- que cauciona la buena ejecución de las obras del contrato y № 377062-0 del Banco CHILE con vencimiento el 29 de diciembre de 2016 por UF. 189,99.- que cauciona la buena ejecución de las obras de pavimentación y aguas lluvias del contrato;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Apruébese el Acta de Recepción de las obras del contrato suscrito con Empresa Constructora Intecpa Ltda., según Resolución Nº 0082 de fecha 02 de Abril de 2012, conforme al Acta de Recepción de fecha 18 de Marzo de 2014.
- 2. Dejase establecido que las obras contratadas e Inspeccionadas por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento se terminaron en la fecha establecida en la correspondiente Resolución Exenta Nº 836 del 26.02.2013 que autorizó un aumento de 40 días al plazo original del contrato.-
- La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, devolverá a la empresa contratista, Boleta de Garantía № 351753-5, Folio 287935, del Banco de Chile., que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.
- 4. El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-

2/08



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO COMERCIAL CLAUDIO ARRAU, COMUNA DE EL BOSQUE.

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

mo TOTO LIBERONA MALGUE DIRECTOR DIRECTOR

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- -Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Constructora intecpa Ltda.,
- Sección Partes y Archivo.

